



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 584/24 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.261/2022 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO FF420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO EJERCICIO 2022”

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 y a la Deuda de Tesorería 2022 pagada en el Ejercicio 2023, SAF 50 Fuentes de Financiamiento 412 y 420 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 18 de Diciembre 2024, la Fiscalía produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de las Fuentes de Financiamiento 412 “PLAN SOCIAL EDUCATIVO” y 420 “ PACTO FEDERAL EDUCATIVO” expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$170.672.774,44).

Segundo: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2022 pagada en el Ejercicio 2023, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de las Fuentes de Financiamiento 412 “PLAN SOCIAL EDUCATIVO” y 420 “FONDO PACTO FEDERAL EDUCATIVO”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON VENTICUATRO CENTAVOS (\$18.651.509,24).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES